

Resolución provisional de 19 de junio de 2019 por la que se hacen públicas las listas provisionales de aspirantes a interinidades de puestos docentes en Centros Públicos de Cantabria, para el curso 2019-2020, de todos los Cuerpos Docentes y todas las especialidades.

De conformidad con los artículos 10 a 15 de la Orden ECD/84/2017, de 15 de junio, que regula la provisión de empleo docente interino en los centros docentes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se hacen públicas las listas provisionales, para vacantes de plantilla y para sustituciones, de aspirantes a interinidades de todos los Cuerpos Docentes para todas las especialidades para el curso 2019-2020.

A efectos de la elaboración de los listados provisionales conforme a la normativa citada

RESUELVO

Primero.- Publicar las listas de aspirantes a interinidades para vacantes de plantillas y para sustituciones de todos los Cuerpos y especialidades, del curso 2019-2020 una vez finalizado el plazo de presentación de justificaciones establecido en el artículo 25 de la Orden ECD/84/2017, de 15 de junio. Esta publicación es la que se genera en la última actualización de 19 de junio de 2019 publicada en el acceso web de las listas de interinos disponible en www.educantabria.es/Profesorado/Interinos- Acceso web listas de interinos.

Segundo.- Publicar en los Anexos I y II, los números de orden de los aspirantes de las listas sobre los que procede aplicar en las listas del Anexo I, el corte o la reordenación en función de la especialidad y del tipo de lista, los criterios establecidos en los artículo 10 al 15 de la Orden ECD/84/2017, de 15 de junio.

Tercero.- Publicar en el Anexo III y Anexo IV las listas provisionales de de aspirantes a interinidades para vacantes de plantillas y para sustituciones de todos los Cuerpos y especialidades, para el curso 2019-2020 resultantes de aplicar los criterios del apartado anterior sobre las listas del Anexo I. Las presentes listas se publican sin perjuicio de las listas que se generen como consecuencia de la finalización del proceso selectivo de acceso a la función pública docente no universitaria regulado en la Orden ECD/13/2019, de 5 de febrero.

Cuarto.- Los interesados pueden presentar reclamaciones contra las listas desde el 20 de junio al 27 de junio ambos incluidos.



Quinto.- Se recuerda a los aspirantes a interinidades, que aún no lo hayan hecho, que es necesario facilitar al Servicio de Recursos Humanos, un teléfono móvil personal, correo electrónico y dirección postal actualizados a día de hoy, a los efectos de poder realizar las adjudicaciones.

En Santander a fecha de la firma electrónica

**EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE
Y ORDENACIÓN ACADÉMICA**

- César de Cos Ahumada -